Resolución Decanal
Número:
Referencia: EX-2021-00119308UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Camila Belén SASTRE, DNI 40.401.804 ; en función de la necesidad manifestada; y
CONSIDERANDO:
Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;
Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;
Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;
Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza Nº 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con la **Srta. Camila Belén SASTRE, DNI 40.401.804,** que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01/11/2021 y hasta el día 31/03/2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica.-

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a los fines de notificar a la interesada, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

NB/Mbl